HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ORDENANZA 1957/2024

<u>VISTO</u>: La Ordenanza N° 1940/2023 de fecha 07 de Marzo de 2024 en la que se otorga un aumento del 16% no remunerativo para el mes de Febrero.

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se propone un aumento del 10% no remunerativo para el mes de Mayo de 2024 con respecto al básico actual, y;

CONSIDERANDO: Que es decisión del D.E.M. trasladar ese aumento al sueldo básico de cada categoría, además de otorgar un aumento del 10% no remunerativo con respecto al básico actual, el cual será trasladado al básico en un período menor a los seis meses de otorgado dicho aumento.

Que por las razones socioeconómicas de público conocimiento que atraviesa el país, este Concejo Deliberante estima justo, oportuno y conveniente aprobar el presente proyecto en uso de las facultades conferidas por el art. 30º, inc. 9) de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, y;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

Artículo 1°: ESTABLÉCESE a partir del 01 de Mayo de 2024 la siguiente escala salarial:

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO	38% NO REMUNERATIVO (*)		
Intendente	\$. 1.064.523	\$. 342.029		
Secretarios	\$. 925.251	\$. 297.281		
Presidente H.C.D.	\$. 154.256	\$. 49.562		
H.C.D. y H.T.C.	\$. 154.256	\$. 49.562		
24	\$. 452.777	\$. 145.476		
23	\$. 437.830	\$. 140.674		
22	\$. 404.703	\$. 130.030		
21	\$. 375.970	\$. 120.798		
20	\$. 368.249	\$. 118.318		
19	\$. 333.797	\$. 107.248		
18	\$. 316.668	\$. 101.745		
17	\$. 311.737	\$. 100.160		

16	\$. 308.739	\$. 99.197		
15	\$. 290.114	\$. 93.213		
14	\$. 287.361	\$. 92.328		
13	\$. 285.139	\$. 91.614		
12	\$. 273.865	\$. 87.992		
11	\$. 271.359	\$. 87.187		
10	\$. 268.457	\$. 86.255		
9	\$. 266.400	\$. 85.594		
8	\$. 248.393	\$. 79.808		
7	\$. 244.715	\$. 78.627		
6	\$. 244.444	\$. 78.539		
5	\$. 244.346	\$. 78.508		
4	\$. 244.171	\$. 78.452		
3	\$. 244.072	\$. 78.420		
2	\$. 244.066	\$. 78.418		
1	\$. 244.018	\$. 78.402		

(*) El 38% No remunerativo se encuentra formado por el 17% (03/2024), 11% (04/2024) y 10% (05/2024)

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO (40%)	
Intendente	\$ 425.809	
Secretarios	\$ 370.100	
Presidente H.C.D.	\$ 61.702	

Personal Jornalizado	\$	10.500
Refrigerio	Ś	150

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE,	dese al	Registro	Municipal,	comuníquese,	cumplimentado
archívese					
<u>SANCIONADA</u> : En Freyre, a veintitrés días del mes de Mayo de dos mil veinticuatro					
PROMULGADA: Mediante Decret	to N° 090,	/2024 del	Departamen	to Ejecutivo Mu	nicipal, de fecha
24 de Abril de 2024					